

DECRETO N° 0417

NEUQUÉN, 04 MAY 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 4752-M-05 y la Declaración Jurada efectuada por la señora **LEIVA ALEJANDRA, D.N.I. N° 3.752.761**, en su carácter de esposa del agente **JENSEN PEDRO ERIK, D.N.I. N° 5.371.794**, fallecido el 10 de abril de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta Acta de Defunción N° 220 y documentación para el trámite correspondiente;

Que mediante Informe N° 261/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja por fallecimiento al agente **JENSEN PEDRO ERIK, L.P. N° 6928 (Grupo 01), D.N.I. N° 5.371.794, Clase 1938, Categoría 13**, con efectividad al día 10 de abril de 2005. El nombrado dependía de la División Limpieza Canales Abiertos -Dirección Mantenimiento Vial Zona II- Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

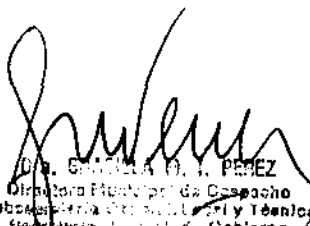
Que asimismo, se requiere autorizar a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar los haberes pendientes de cobro, a favor de su derecho habiente, señora **LEIVA ALEJANDRA, D.N.I. N° 3.752.761**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, con efectividad al día 10 de ----- abril de 2005, al agente **JENSEN PEDRO ERIK, L.P. N° 6928 (Grupo 01), D.N.I. N° 5.371.794, Clase 1938, Categoría 13**. El nombrado cumplía funciones en la División Limpieza Canales Abiertos -Dirección Mantenimiento Vial Zona II- Dirección General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de


Dra. GABRIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Asesoría de Gobierno
y Política Social
Municipalidad de Neuquén

Servicios Públicos y Gestión Ambiental-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar los haberes pendientes de cobro, a favor de su derecho-habiente, señora LEIVA ALEJANDRA, D.N.I. N° 3.752.761, esposa del agente fallecido.-

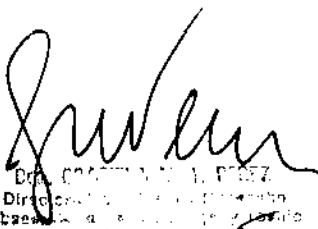
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal ----- -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de General, Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dr. CRISTIAN YANES FARIZANO
Dirección de Personal y Remuneraciones
Subsecretaría de Personal y Remuneraciones
y Acción Social
Municipalidad de Cuenca

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1515</u>
Fecha: <u>13 / 05 / 05</u>



DECRETO N° 0338
NEUQUÉN, 18 ABR 2005

El Registro N° 0242/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 008/05 de la Dirección Municipal de Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la designación política del señor ESPINOSA MAURO ADRIÁN, para desempeñar tareas específicas de análisis, recopilación y estadísticas de los datos relativos a las actividades que diariamente se efectúan en esa Dirección Municipal;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología y del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que se adjunta a la documentación Curriculum Vitae, del cual surge que el nombrado se encuentra capacitado para las funciones a desarrollar;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 144/05, informa que el Curso de Acción: "Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida", Actividad: "Industria y Comercio", Imputación N° 4-O-1-0-5, cuenta con crédito presupuestario para la designación requerida;

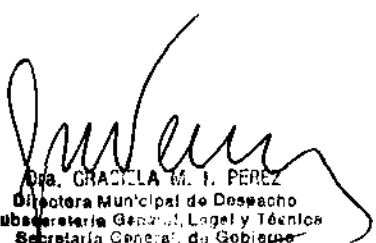
Que por Informe N° 151/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé cumplimiento a lo requerido por la Dirección Municipal de Comercio e Industria;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **ESPINOSA MAURO ADRIÁN, L.P. N° 7861 (Grupo 05), D.N.I. N° 21.125.829, Clase 1969, Categoría 24**, para cumplir tareas administrativas en la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto del Personal Municipal; de acuerdo al Informe N° 151/05 de la Dirección de Personal.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida", Actividad: "Industria y Comercio", Imputación N° 4-O-1-0-5 del Presupuesto de Gastos vigente.-

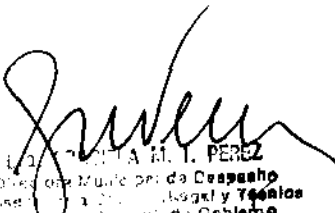
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EB.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. MARÍA I. PÉREZ
Dirección Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría Municipal de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

